

SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS Y/O EMPRESAS DE DEL TEJIDO PRODUCTIVO (diseño, artesanía textil y nuevas tecnologías) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN COVID-19

Delegación de Desarrollo Económico Sostenible

CARACTERÍSTICAS GENERALES

FECHA SOLICITUD: Del 20 al 30 de noviembre 2020 (ambos incluidos).

BENEFICIARIOS: Empresas y Comercios de **DISEÑO, ARTESANÍA, MODA Y TEXTIL.**

Empresas de **NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.**

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA. Orden de llegada hasta agotar presupuesto.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: hasta un máximo de **6.000 euros.**

GASTOS FINANCIABLES (Inversiones de adaptación al COVID-19):

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS:** Mamparas protectoras, Sistema de control de aforo (hardware y software), Equipos de desinfección...
- **ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL:** Software, Hardware (equipos informáticos, móviles, tablets), Elementos de transporte asociados a servicios a domicilio, Equipamiento para la preparación, empaquetado y transporte ...

PERÍODO DE GASTO: Inversiones realizadas entre **14 de marzo 2020 y 30 de noviembre de 2020.**

BASES REGULADORAS Y AMPLIZACIÓN DE PLAZO:

<https://www.bopmalaga.es/descarga.php?archivo=20201001-05686-2020-01.pdf>

<https://www.bopmalaga.es/descarga.php?archivo=20201030-06560-2020-01.pdf>

DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR

Anexos: <https://www.malaga.es/base/descargas/345960/acc-1/ver-adjunto>

Anexo I. Solicitud

Información sobre protección de datos de carácter personal

Anexo II. Memoria descriptiva de la actividad con detalle de los gastos

Anexo III. Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones

Anexo IV. Autorización para que la Diputación pueda interesar de cualquier Administración Pública, de que la adjudicataria de la ayuda está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seg. Social

Certificado: <https://static.malaga.es/malaga/subidas/archivos/9/4/345649/formulario-alta-terceros-diputacion.pdf>

Certificado de **alta a terceros**, según el modelo oficial que estará disponible en la página

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA Y/O AUTÓNOMO

DNI/NIE/NIF del titular/es (EN CASO DE PERSONA FÍSICA) o

DNI/NIE/NIF de representante/s legal/es + **Acreditación de representación** (escritura) + **CIF** (CASO DE PERSONA JURÍDICA)

Certificado de estar al corriente en materia Tributaria (AEAT)

Certificado de estar al corriente en Seguridad Social

Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas (IAE y lugar de actividad)

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN (HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2020)

Los documentos cumplimentados y los administrativos se enviarán por CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES:

- **Registro electrónico de Diputación de Málaga** <https://sede.malaga.es/registro-electronico/> o de **Administraciones públicas** <https://rec.redsara.es/> (OBLIGATORIO EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, NECESARIO CERTIFICADO ELECTRÓNICO).
- **Oficina de Asistencia en Materia de Registro de Diputación de Málaga o Registro de Ayuntamientos. Presencial o correo postal** (SOLO EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, NO OBLIGADAS A ENVIAR ELECTRÓNICAMENTE).

CONTACTO: subvencionesdesarrollo@malaga.es